



A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

5

REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Tras una nueva solicitud conjunta de las organizaciones sindicales y patronales, el Ministerio nos ha reunido el día 8 de abril para trabajar sobre las dificultades que atraviesa la negociación del convenio.

Se expusieron las complicaciones surgidas por las distintas decisiones que en las Comunidades Autónomas se han adoptado para aplicar los recortes salariales desde el año 2010 y que han generado distintos salarios en la enseñanza concertada.

También se expuso la dificultad relacionada con la Paga Extraordinaria de Antigüedad y el Complemento de Incapacidad Temporal.

El Ministerio de Educación, en relación a la Paga Extraordinaria de Antigüedad, confirmó que ha venido y sigue abonando con normalidad tanto la paga extraordinaria como el Complemento de Incapacidad, en base a los módulos económicos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado. Entienden que la redacción establecida en el art. 117 de la LOE es suficientemente clara. Dicho artículo establece en la partida c) de gastos variables del módulo *“Las cantidades pertinentes para atender el pago de los conceptos de antigüedad del personal docente de los centros privados concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social”* y que en dicho concepto de antigüedad está incluida la PEA.

Se comprometió finalmente el Ministerio a elaborar un Informe Jurídico sobre esta cuestión.

FSIE, FEUSO y FETE UGT valoramos positivamente la elaboración de este Informe que el Ministerio se ha comprometido a entregar en los próximos días.

Las posibles modificaciones que el Ministerio estuviera dispuesto a aceptar en la futura LOMCE o en el Real Decreto de conciertos y que mejorasen la redacción actual, llegarían tarde ya que no está prevista su aprobación antes del día 7 de julio.